



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN ETA
LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUDEL

EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



EVE

**Ente Vasco
de la Energía**

Programa de Ayudas a la Eficiencia Energética en Ayuntamientos

Área de Eficiencia Energética y Programas de Ayudas
Ente Vasco de la Energía



CONDICIONES GENERALES

◆ BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Asociaciones municipales y Empresas Públicas de los Ayuntamientos, radicadas en la CAPV.

◆ NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Subvenciones no reintegrables.

Programa de ayudas incompatible con cualquier otro programa de ayudas gestionado por EVE.

◆ DOTACIÓN ECONÓMICA

3.000.000 €

◆ PROCEDIMIENTO

Anuncio en BOPV y en la página web del EVE.

Fecha límite de recepción de solicitudes el 30 de septiembre de 2013 o hasta agotamiento presupuesto.

Actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

Se comunicará resolución al solicitante.

◆ **COSTE ELEGIBLE**

Se considera coste elegible las inversiones que claramente conlleven una reducción del consumo energético.

No se considerará el IVA, gastos de personal propio, adquisición de terrenos, inversiones en equipos usados, maquinaria autopropulsada (vehículos, bicicletas y medios de transporte).

◆ **ABONO DE LAS AYUDAS**

El beneficiario comunicará al EVE la finalización de la ejecución de la inversión.

◆ **LIMITACIONES GENERALES**

La subvención máxima por Ayuntamiento ó beneficiario será de 300.000 €.

En los casos en los que el solicitante de la ayuda sea una empresa, en coherencia con lo dispuesto en el Reglamento 800/2008.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Tipo de proyecto	Cuantía máx.	
ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR	40%	
EDIFICIOS EXISTENTES		
Instalaciones de climatización y/o ACS	40%	
Instalaciones de cogeneración / trigeneración	40%	
Instalaciones de iluminación interior	40%	
Envolvente térmica	40%	
Equipamiento para sistemas de monitorización energética	40%	
Otras actuaciones	30%	
ESTUDIOS ENERGÉTICOS		
Elaboración de Estudios Energéticos en Alumbrado Público	50%	
Elaboración de Estudios Energéticos en Edificios	50%	
Elaboración de Planes de Acción (PAES)	75%	

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

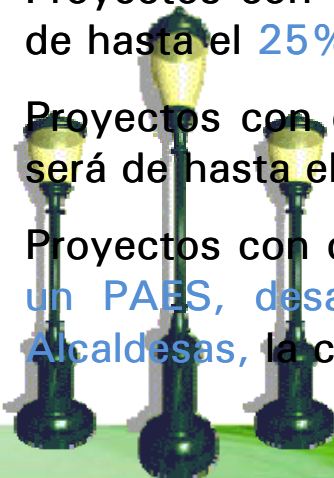
Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes

DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones **existentes** de alumbrado público exterior y cumplan con las prescripciones del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008).

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Proyectos con calificación energética clase **B**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **25%** del coste elegible.
- b) Proyectos con calificación energética que clase **A**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **35%** del coste elegible.
- c) Proyectos con calificación energética que clase **A** y que se encuentre reflejados en un PAES, desarrollado dentro del programa europeo Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **40%** del coste elegible.



Instalaciones de climatización y/o producción de ACS en los edificios existentes

DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones en los edificios **existentes** de calefacción, refrigeración y producción ACS y cumplan con el Certificado de Eficiencia Energética (RD 235/2013).

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Renovación de las instalaciones con **criterios de eficiencia energética** la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **25%** del coste elegible.
- b) Renovación de las instalaciones con **criterios de elevada eficiencia energética** (calderas de baja temperatura, condensación, grupos enfriadores con elevado EER y sistema con posibilidad de telegestión), la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **35%** del coste elegible.
- c) Renovación de las instalaciones con **criterios de elevada eficiencia energética y que se encuentre reflejados en un PAES, desarrollado dentro del programa europeo Pacto del los Alcaldes y Alcaldesas**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **40%** del coste elegible.

Instalaciones de cogeneración en los edificios existentes

DESCRIPCIÓN

Implantación de instalaciones de cogeneración ó trigeneración en edificios que cumplan el Certificado de Eficiencia Energética (RD 235/2013).

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Implantación de instalaciones de cogeneración ó trigeneración la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el 35% del coste elegible.
- b) Implantación de instalaciones de cogeneración ó trigeneración y que se encuentre reflejados en un PAES, desarrollado dentro del programa europeo Pacto del los Alcaldes y Alcaldesas, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el 40% del coste elegible.

Renovación de instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes



DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de los edificios **existentes** en las instalaciones de iluminación interior y cumplan con el Certificado de Eficiencia Energética (RD 235/2013).

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Renovación de las instalaciones con **criterios de eficiencia energética** la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **25%** del coste elegible.
- b) Renovación de las instalación con **criterios de eficiencia energética** y que dispongan de un **sistema de control centralizado**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **35%** del coste elegible.
- c) Renovación de las instalación con **criterios de eficiencia energética**, que dispongan de un **sistema de control centralizado** y se encuentren **reflejados en un PEM**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **40%** del coste elegible.

Mejora de la envolvente térmica en los edificios existentes

DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de los edificios **existentes** mejorando la envolvente térmica, que cumplan con el Certificado de Eficiencia Energética (RD 235/2013).

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Proyectos para la mejora de la envolvente térmica con **criterios de eficiencia energética**, la cuantía máxima será de hasta el **35%** del coste elegible.
- b) Proyectos con **criterios de eficiencia energética**, que se encuentren reflejados en un **PAES**, desarrollado dentro del programa europeo Pacto de los Alcaldes y **Alcaldesas**, la cuantía máxima será de hasta el **40%** del coste elegible.

CRITERIOS TÉCNICOS EXIGIDOS

- Los cerramiento opacos cumplir con las especificaciones del CTE.
- Las ventanas contar con marcado CE, rotura de puente térmico, y el doble acristalamiento deberá ser del tipo Aislamiento Térmico Reforzado con un valor de transmitancia térmica inferior o igual a $1,4 \text{ W/m}^2\cdot\text{K}$ y cámara mínima de 14 mm.

Sistemas de monitorización energética en los edificios existentes

DESCRIPCIÓN

Instalación completa y puesta en servicio de un sistema para la monitorización energética permanente en edificios existentes que cumplan con el Certificado de Eficiencia Energética (RD 235/2013).

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Instalación de un sistema para la monitorización remota de consumos energéticos, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **35%** del coste elegible.
- b) Si **se encuentra reflejado en un PAES, desarrollado dentro del programa europeo Pacto del los Alcaldes y Alcaldesas**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **40%** del coste elegible.

CRITERIOS EXIGIBLES

Los sistemas permitirán la recogida automática de los datos de consumo eléctrico y/o térmico registrados en los equipos de campo.

La inversión subvencionable máxima del sistema completo será de **7.500 €** por edificio.

También será objeto de subvención el asesoramiento energético cuyo alcance se establecerá, y solo será subvencionable cuando el equipamiento este operativo.

Otras actuaciones en Instalaciones Municipales

DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones municipales **existentes** de ascensores, escaleras mecánicas, instalaciones de bombeo, semáforos, ...

CUANTÍA DE LA AYUDA

- a) Renovación de las instalaciones con **criterios de eficiencia energética** la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **25%** del coste elegible.
- b) Renovación de las instalaciones con **criterios de eficiencia energética y que se encuentre reflejados en un PAES, desarrollado dentro del programa europeo Pacto del los Alcaldes y Alcaldesas**, la cuantía máxima de la ayuda será de hasta el **35%** del coste elegible.

Estudios Energéticos sobre Alumbrado Público Municipal

DESCRIPCIÓN

Realización de estudios de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Los estudios energéticos, obtendrán una cuantía máxima de la ayuda será de **hasta el 50%** del coste elegible, del coste elegible tendrá siguientes limitaciones:

Nº de cuadros por municipio	Coste de Referencia Máximo
Menor ó igual a 5	500 (€/cuadro)
De 6 a 15	400 (€/cuadro)
Más de 16	300 (€/cuadro)

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO

- Toma de datos inicial.
- Análisis de la situación inicial.
- Elaboración de propuestas de actuación: incluyendo descripción de la acción, responsable de su ejecución, ahorro energético obtenido, inversión a acometer y calendario de ejecución.
- Análisis del cumplimiento de normativas.
- Resumen y conclusiones.

Estudios Energéticos en Edificios Municipales

DESCRIPCIÓN

Realización de estudios de eficiencia energética en instalaciones de edificios.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Los estudios energéticos, obtendrán una cuantía máxima de la ayuda será de **hasta el 50%** del coste elegible.

CONTENIDOS DEL ESTUDIO

- Toma de datos inicial.
- Análisis de la situación inicial.
- Elaboración de propuestas de actuación: incluyendo descripción de la acción, responsable de su ejecución, ahorro energético obtenido, inversión a acometer y calendario de ejecución.
- Análisis del cumplimiento de normativas.
- Resumen y conclusiones.

Elaboración de Planes de Acción Energéticos Sostenibles

DESCRIPCIÓN

Realización de Planes de Acción Energética Sostenible (PAES) para municipios adheridos al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Los PAES, obtendrán una cuantía máxima de la ayuda será de **hasta el 75%** del coste elegible con las siguientes limitaciones.

Nº de Habitantes del municipio	Inversión mínima
Menos de 1.000	6.000 €
De 1.001 a 5.000	18.000 €
De 5.001 a 20.000	30.000 €
De 21.001 a 50.000	50.000 €
Más de 50.000	90.000 €





FORMULARIO DE SOLICITUD

Se deben cumplimentar todos los datos solicitados. No se tendrán en cuenta solicitudes incompletas.

D./Dña.: _____, con D.N.I. nº: _____
representante **legal** de: _____ (si procede), N.I.F. nº: _____
acogiéndome al PROGRAMA DE AYUDAS PÚBLICAS A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN **AYUNTAMIENTOS**, aporto la siguiente información:

Domicilio o Razón Social del solicitante:

Dirección:	_____	Provincia:	_____
Municipio:	_____	C.P.:	_____
E-mail:	_____	Teléfono:	_____
Nº cuenta bancaria:	_____ (Indicar los 20 dígitos)	Móvil:	_____

Datos para el envío de **documentación** (cumplimentar sólo si es diferente al Domicilio o Razón Social):

Nombre y apellidos:	_____	E-mail:	_____
Dirección:	_____	Provincia:	_____
Municipio:	_____	C.P.:	_____

Datos de la persona de **contacto** (cumplimentar sólo si es diferente al solicitante):

Nombre y apellidos:	_____	Teléfono:	_____
E-mail:	_____	Móvil:	_____

Datos del emplazamiento de la **actuación** (cumplimentar sólo si es diferente al solicitante):

Dirección:	_____	Provincia:	_____
Municipio:	_____	C.P.:	_____





Título del proyecto: _____
Importe inversión: _____ euros (IVA no incluido).

Documentación técnica **obligatoria** que se aporta:

- Memoria descriptiva de la situación actual y propuesta (máximo 10 hojas).
- Calificación energética del proyecto (solo para alumbrado público).
- Copia de la aceptación del presupuesto.
- Justificación del ahorro energético previsto (no necesario para estudios o auditorías).
- Justificación del cumplimiento del documento HE-1, limitación de la demanda energética, del CTE (solo para proyectos de mejora de la envolvente térmica de edificios).
- Justificación de la inclusión del Proyecto en un Plan Energético Municipal
- Justificación de la adhesión al Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas (solo para proyectos elaboración PAES).

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

Información **técnica**:

GENERAL

Consumo de energía térmica:	_____	(kWh/año)
Consumo de energía eléctrica:	_____	(kWh/año)
Coste de energía térmica:	_____	(€/año)
Coste de energía eléctrica:	_____	(€/año)
Número de edificios:	_____	(nº)
Superficie total:	_____	(m ²)

Combustible/s: _____ (texto)



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EUDEL

EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



EVE | Ente Vasco
de la Energía

Eskerrik asko Muchas gracias

Programa de Ayudas
a la Eficiencia Energética
en Ayuntamientos